



COMUNICADO

El pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, integrado por **Miguel Ángel Mejía Espinoza, Daysi de Anchecta, y Jorge Bográn Rivera**, en su afán de promover políticas y normas de conducta inspirados en Valores Éticos y Morales, Probidad y Transparencia en las ejecutorias de sus empleados, en la aplicación de normas de control; tomó la determinación que sus Auditores presenten Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, con fundamento en los Artículos 56 y 59 de la Ley Orgánica y el Artículo 90 del Reglamento de dicha Ley. En tal sentido, los auditores deberán cumplir con esta obligación, aun cuando perciban salarios menores a lo establecido por el TSC para presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, que asciende a Treinta Mil Lempiras (L.30,000.00) al mes, para los Servidores Públicos.

Lo anterior obedece a que las autoridades del TSC, han venido recibiendo denuncias, de que algunos Ex Auditores ofrecen sus servicios a funcionarios de entidades del Gobierno Central, Municipalidades y otras, para elaborar documentos que permitan desvanecer responsabilidades o realizar acciones que eviten que las anormalidades cometidas en determinada Administración sean castigadas por este Organismo; sugiriendo colusión o complicidad con personal que labora actualmente en la Institución.

Aun cuando no existe por parte de la Administración, la aceptación que estas denuncias tengan fundamento; a efecto de evitar que lo denunciado se produzca; ha decidido que los 220 auditores del TSC deben presentar, en el término de 15 días, a partir del nueve del presente mes de julio, sus respectivas Declaraciones Juradas de Ingresos, Activos y Pasivos, acompañada de la copia de las tarjetas de identidad, tarjetas de ahorro con saldos actualizados y copia de los bienes a declarar.

Las autoridades del TSC, considera pertinente dar el ejemplo con el mismo personal laborante; demostrando con ello, que existe la plena disposición de tomar acciones contra cualesquier persona que se le descubra cometiendo actos ilegales como los supuestos mencionados.

Tegucigalpa M.D.C. 15 de julio de 2010

Jefatura de Prensa
Tribunal Superior de Cuentas